

RESOLUCION N° 107 -2012-MDL-OAF

Lince, 28 JUN 2012

LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

VISTO:

El Expediente N° 002641-2012 de fecha 21-May-2012, presentado por don DUBER ENRIQUE OSCCO CUPE, quien solicita el pago por concepto de Subsidio por gastos por sepelio;

CONSIDERANDO:

Que, don HILARIO OSCCO SANTIAGO, ha sido pensionista de esta Municipalidad desde el 1º.Abr.1991, según R.A. N° 0787 del 30.Abr.1991 y percibía al momento del deceso una pensión mensual de S/. 1,100.94;

Que, el recurrente, solicita el pago por concepto de Subsidio por gastos de Sepelio, por el deceso de su señor padre, el pensionista don HILARIO OSCCO SANTIAGO, para lo cual cumple con presentar los documentos necesarios a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 142º inciso j) y 145º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM y a lo dispuesto en el punto 6.3) *Subsidio por Gastos de Sepelio*, contenidos en la *Directiva de Normas Generales para el otorgamiento de los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio*, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 184 de fecha 03 de abril del 2006,

Que, el artículo 149º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, contempla que "Los funcionarios, servidores contratados y personal cesante de la entidad, tendrán acceso a los programas de bienestar y/o incentivos en aquellos aspectos que correspondan", así mismo la *Directiva de Normas Generales para el otorgamiento de los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio*, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 184 de fecha 03 de abril del 2006, en el punto III contempla en el Alcance a los pensionistas del Decreto Ley N° 20530;

Que, con Memorándum N° 1330-2012-MDL-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica que se cuenta con Certificación Presupuestal para el pago del subsidio por gastos por sepelio a otorgarse a don DUBER ENRIQUE OSCCO CUPE por S/. 2,201.88;

Que, mediante Memorándum N° 0195-2012-MDL-OAF/UT, la Unidad de Tesorería, comunica que el subsidio por gastos de sepelio a otorgarse a don DUBER ENRIQUE OSCCO CUPE, cuenta con disponibilidad financiera para el mes de julio 2012;

Que mediante Informe N° 346-2012-MDL-OAF/URH, la Unidad de Recursos Humanos, manifiesta que es procedente atender la solicitud de pago de subsidio por gastos de Sepelio, al haber cumplido con demostrar el gasto incurrido, debiendo otorgarse el monto equivalente a dos (02) pensiones mensuales totales por concepto de subsidio por gastos de sepelio, por Dos mil Doscientos Uno y 88/100 nuevos soles ( S/. 2,201.88 );

Que, al haber fallecido su señor padre el pensionista HILARIO OSCCO SANTIAGO, el 14 de diciembre 2011 y de acuerdo a lo comunicado en la Carta de fecha 23.May.2012, procede el descuento correspondiente a 14 días del mes de diciembre 2011 cobrados indebidamente, por lo que se debe proceder a efectuar el descuento correspondiente por el monto de S/. 1,047.62;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza N° 187-2007-MDL y modificado con las Ordenanzas N° 189-2007-MDL y 241-2009-MDL y el punto 6.2 numeral 12 de la Directiva "Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada con Resolución de Alcaldía N° 136-2012-MDL-ALC y contando con el VºBº de la Unidad de Recursos Humanos;

RESUELVE :

**ARTICULO PRIMERO.-** DECLARAR PROCEDENTE lo solicitado por don DUBER ENRIQUE OSCCO CUPE, y otorgarle el Subsidio por gastos de sepelio, por el monto equivalente a Dos (02) Pensiones mensuales totales, por Dos mil Doscientos Uno y 88/100 nuevos soles ( S/. 2,201.88 ).

**ARTICULO SEGUNDO.-** DESCONTAR, el monto de S/. 1,047.62 correspondiente a los 14 días del mes de diciembre 2011 cobrados indebidamente al no haberse cumplido con la devolución solicitada.

**ARTICULO TERCERO.-** ENCARGAR, a las Unidades de: Recursos Humanos y Tesorería, el cumplimiento de la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LINCE  
  
IRENE ROBERTA CASTRO LOSTAUNAU  
Jefa de Oficina de Administración y Finanzas



Rembolso por el interés de 06/07/2012

*[Handwritten signature]*

21457319 ALBER ENRIQUE OSCEO CUPP

**INFORME N° 346 -2012-MDL-OAF/URH**

PARA : Señora Eco<sup>a</sup> Irene Castro Lostaunau  
Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas

ASUNTO : Pago de subsidio por Gastos de Sepelio- Hilario Oscco Santiago

REF.- : Expediente N° 002641-2012

FECHA : Lince, 27 de junio del 2012



AC = 4037 - 2012 ✓

Visto el Expediente indicado en la referencia, formulado por don DUBER ENRIQUE OSCCO CUPE, quien solicita el pago por concepto de Subsidio por Gastos de Sepelio, por el fallecimiento de su señor padre, el pensionista don HILARIO OSCCO SANTIAGO, acaecido el 16 de diciembre del 2011, según consta en el Acta de Defunción que en original corre a fojas 3 del Expediente N° 002641-2012.

Al respecto informo lo siguiente:

1. El fallecido don HILARIO OSCCO SANTIAGO, ha sido pensionista de esta Municipalidad, desde el 1º.Abr.1991, según R.A. N° 0787 del 30.Abr.1991, quien percibía al momento del deceso una pensión mensual de S/. 1,100.94
2. Debo así mismo indicar que el artículo 149º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, contempla que "Los funcionarios, servidores contratados y personal cesante de la entidad, tendrán acceso a los programas de bienestar y/o incentivos en aquellos aspectos que correspondan";
3. Don DUBER ENRIQUE OSCCO CUPE, ha cumplido con presentar los documentos necesarios a efecto de demostrar el gasto incurrido en el deceso, adjuntando el original del Acta de Defunción expedida por RENIEC de fecha 17.May.2012, así como el original de la Boleta de Venta N° 004465 por S/. 3,100.00 de Funeraria "San Pedro", por concepto de Ataúd, servicio de capilla, Preparación de cadáver, vestido de cadáver, servicio de carroza, servicio de carro porta flores, trámites para sepelio, trámite DISA (Salud) servicio de movilidad para familiares, servicio de cargadores, conducción del cadáver, gastos incurridos en el deceso del señor pensionista Hilario Oscco Santiago, dando así cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 142º, inciso j) y 145º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM y a lo dispuesto en el punto 6.3) Subsidio por Gastos de Sepelio, contenidos en la "Directiva de Normas Generales para el otorgamiento de los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 184 de fecha 03 de abril del 2006.
4. Que, como se desprende de lo manifestado en el punto 3) el recurrente ha cumplido con demostrar el gasto incurrido por concepto de gastos de sepelio, por lo que es procedente otorgarle el subsidio requerido, según se detalla a continuación:

**Remuneración mensual al mes de noviembre 2011.**

|                               |     |        |          |
|-------------------------------|-----|--------|----------|
| Pensión renovable             | S/. | 0.03   |          |
| Bonificación Personal         |     | 0.01   |          |
| Bonificación Familiar         |     | 3.00   |          |
| Remuneración Reunificada      |     | 23.52  |          |
| Transitoria para Homologación |     | 952.11 |          |
| Refrigerio y Movilidad        |     | 12.51  |          |
| D.S. N° 016-2005-EF           |     | 17.25  |          |
| D.S. N° 110-2006-EF           |     | 7.51   |          |
| D.S. N° 039-2007-EF           |     | 10.00  |          |
| D.S. N° 120-2008-EF           |     | 15.00  |          |
| D.S. N° 014-2009-EF           |     | 15.00  |          |
| D.S. N° 077-2010-EF           |     | 20.00  |          |
| D.S. N° 031-2011-EF           |     | 25.00  | 1,100.94 |

**Subsidio por Gastos de Sepelio :**

Por gastos de Sepelio :

( Dos Pensiones mensuales totales):

1,100.94 X 2 = 2,201.88

**TOTAL A PAGAR :**

**2,201.88**

Mediante Memorándum N° 1330-2012-MDL-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, comunica que se cuenta con la Certificación Presupuestal correspondiente para el pago del subsidio requerido por don DUBER ENRIQUE OSCCO CUPE, por S/. 2,201.88.

Mediante Memorándum N° 0195-2012-MDL-OAF/UT, la Unidad de Tesorería, comunica que el subsidio a otorgarse a don DUBER ENRIQUE OSCCO CUPE por S/. 2,201.88 cuenta con disponibilidad financiera para el mes de julio 2012.

Que de acuerdo a lo comunicado en la Carta de fecha 23.May.2012 y al no haber recibido respuesta, sobre la devolución del monto de S/. 1,047.62 correspondiente a 14 días del mes de diciembre 2011 cobrados indebidamente, se debe proceder a efectuar el descuento correspondiente por el monto de S/. 1,047.62.

Se adjunta el proyecto de resolución, agradeciéndole su aprobación.

Atentamente



MUNICIPALIDAD DE LINCE

Eco. CARMEN AGUERO LOPEZ  
Jefa de Unidad de Recursos Humanos

